

VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO por Cástula Santiago Medina

Antes del 15 de agosto de 1989 la violencia doméstica en Puerto Rico se consideraba un problema de la pareja donde nadie puede meterse. A partir de esa fecha empieza a considerarse como un crimen. Como preámbulo a esta creación de la Ley, las organizaciones feministas de Puerto Rico hicieron un trabajo de concientización y de movilización en todo el país (ver Diálogo, marzo 1989).

En el 1999, a 10 años de la Ley, se ha intentado hacerle cambios a la Ley (ver Mujeres en Marcha, Año XVI, Núm. 1, febrero 1999, pág. 4; El Nuevo Día, 26 de junio de 1995, pág. 18). No es sorpresa que muchos hayan querido cambiarla, esta Ley trastoca parte de la ideología patriarcal. El problema deja de estar en la esfera privada, para comenzarse a verse como un crimen y problema social que afecta a toda la sociedad esto es así por el trabajo realizado por las organizaciones feministas y de mujeres.

En este artículo se discute la Ley 54 tal y cual aparece en los estatutos legales y como las organizaciones feministas y de mujeres han traducido ésta. Como estas organizaciones abordan la ley para hacerla más accesible a las mujeres. Para lograr este propósito se revisó la literatura sobre el tema de la violencia doméstica publicada por las organizaciones feministas y de mujeres. Por otro lado, como orientadora universitaria, tengo que atender a jóvenes víctimas de violencia por parte de sus novios. Muchas veces me veo imposibilitada de usar la ley 54 por que ésta no contempla la violencia doméstica cuando se da en parejas de novios, está implícito la relación consensual. En una sociedad como la nuestra donde todavía se valora la virginidad como un atributo importante en la mujer e indeseable para el varón, esto trae problemas a las jóvenes universitarias para plantearse ir a la policía. En la Universidad de Puerto Rico en Humacao, donde básicamente la mayoría de la población universitaria es femenina, un 68.9%, y

éstas están entre las edades de 17 a 21 años, un 71.9%. (Fuente de datos Oficina de Desarrollo Universitario, de la Universidad de Puerto Rico en Humacao). Que se nutre de estudiantes de los pueblos que lo circundan son éstos: San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Naguabo, Yabucoa y Maunabo, pueblos con tendencias tradicionales en cuanto a la visión de la mujer. Por esta razón se quiso documentar la modalidad de violencia doméstica en el noviazgo y levantar datos estadísticos sobre esta situación en la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Además, determinar qué conductas de control son las más utilizadas por los novios. Para recoger los datos se procedió a diseñar un cuestionario tomando como base la información contenida en el folleto de Coordinadora Paz para la Mujer. Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica: La relación de parejas entre jóvenes. El cuestionario fue administrado a 20 estudiantes entre las edades de 17 y 18 años, del curso de Español Básico de la Universidad de Puerto Rico en Humacao.

La Ley 54 del 15 de agosto de 1989 define violencia doméstica como “un patrón de conducta constante de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex-cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o un hijo, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional”.

En la Ley se tipifica los tipos de maltrato que contempla y define éstos de la siguiente manera: maltrato, maltrato agravado, maltrato mediante amenaza, maltrato mediante restricción de la libertad y agresión sexual conyugal.

Organizaciones como Coordinadora Paz para la Mujer, Casa Protegida Julia de Burgos, Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles, Servicios Legales de Puerto Rico y Comisión para los Asuntos de

la Mujer, entre otras, se han dado a la tarea de producir materiales donde se traducen a un lenguaje cotidiano y gráficos la Ley; además de proponer un análisis y estudio de los hechos emocionales, sociológicos y psicológicos del maltrato hacia la mujer.

Veamos cómo definen y enfocan la violencia doméstica estas organizaciones. Revisando la literatura de estas organizaciones se observa que en todas ellas se explica cuáles son los tipos de maltrato, remedios que tiene la Ley, se explica el ciclo de violencia doméstica, efectos emocionales y lugares dónde buscar ayuda. Se observa que el lenguaje que se utiliza es sencillo, cotidiano y gráfico que hace posible ser entendido por personas que no conocen los tecnicismo legales.

Por ejemplo, Coordinadora Paz para la Mujer (junio 1998) en Mujeres Contra la Violencia Doméstica, define los tipos de maltrato de la siguiente manera:

- , **Maltrato físico** - Hacer uso de fuerza física para causar daño a la pareja o para obligarla a realizar algún acto que ésta no desea. Incluye golpes, patadas, puños, empujones, mordiscos, fracturas, heridas, mutilaciones, etc. En ocasiones se utilizan armas como cuchillos, machetes, bates y armas de fuego.
- , **Maltrato psicológico** - Desvalorizar y ridiculizar a la pareja haciéndola sentir mal con ella misma y empobreciendo su autoestima. Ofender a su familia y amigos(as) o destruir su propiedad para atemorizarla. Insultar, amenazar, intimidar, así como utilizar otras estrategias para ejercer poder y control sobre ella.
- , **Maltrato sexual** - Utilizar la violencia en acercamientos sexuales y tratar a la pareja como objeto sexual. Exigir relaciones sexuales sin consentimiento ni deseo de la pareja. Obligar a la pareja a prácticas sexuales no deseadas y agredirla en sus partes sexuales.

, **Restricción de libertad** - Utilizar la violencia o intimidación contra la pareja para limitar su libertad. Controlar lo que ella hace, con quién se relaciona y a dónde va. Controlar sus salidas, no permitirle visitar parientes o amigos(as), así como controlar su correspondencia y el uso del teléfono. Prohibir u obstaculizar sus planes o gestiones de estudio y trabajo.

En el mismo documento se explican y se ofrecen ejemplos de las diversas formas en que por lo general los agresores ejercen el poder y el control sobre la pareja, he aquí las formas:

- < **Control económico** - Evitar que la mujer trabaje o que administre su propio dinero. Controlar y administrar el dinero de la familia. Negar el dinero para las necesidades familiares, aunque a veces lo malgaste.
- < **Amenazas** - Atemorizar a la pareja con quitarle sus hijos(as), matarla, perseguirla, suicidarse, hacer daño a su familia o acusarla falsamente ante agencias del gobierno. Intimidar con gestos y gritos, llamadas telefónicas o rondar la casa.
- < **Utilización de los(as) hijos(as)** - Manipular a los hijos e hijas para hacer sentir culpable a la pareja. Utilizarlos(as) para enviar mensajes, obtener información y hostigar a la pareja.
- < **Privilegio de ser hombre** - Exigir trato especial en el hogar, que se le atienda y se la sirva. Espera ser el primero siempre y el que ostenta el poder. Toma las decisiones importantes y otorga permisos y privilegios.

Una de las contribuciones de las organizaciones feministas y de mujeres para que las víctimas entiendan el fenómeno de la violencia doméstica es el análisis del ciclo de violencia. Aquí se presenta el racional utilizado por, la Casa Protegida Julia de Burgos, en donde se describe el ciclo de violencia de la siguiente manera:



Figura número 1: Ciclo de Violencia Doméstica

Existe un patrón previsible en los incidentes violentos entre muchas parejas. Este ciclo tiene 3 etapas:

- a. Acumulación de Tensión - Periodo de conflictos menores y posiblemente algún maltrato físico. En esta etapa la víctima percibe la acumulación de tensión. Trata de hacer algo al respecto, buscando agradar y bromear con su pareja.

b. Un episodio violento importante - Un incidente violento puede desencadenarse por una discusión insignificante sobre cualquier situación doméstica sin importancia. Por ejemplo, la excusa podría ser la comida, la ropa, etc. Una vez la pareja maltratante comienza el ataque, la víctima puede hacer muy poco para detenerla. Nada parece funcionar para hacer entrar en razón al atacante.

c. Periodo de arrepentimiento - Después de un incidente violento, la pareja maltratante se siente avergonzada y llena de culpas. Vienen las promesas de que nunca volverá a ocurrir. La parte agresora se torna exageradamente atenta y hasta puede llegar con regalos caros. Esta fase va desapareciendo poco a poco hasta ser sustituida por la fase de acumulación de tensión nuevamente.

La violencia doméstica que en términos porcentuales afecta en su mayoría a las mujeres (89% versus un 11%); además tiene efectos emocionales y psicológicos; entre los que se encuentran: baja autoestima, temor a tomar decisiones, sentido de culpabilidad, miedo paralizador y aislamiento entre otras. También afecta a los hijos e hijas de estas mujeres. En Estados Unidos se estima que 3.3 millones de niños y niñas entre las edades de 3 a 17 años están en riesgo de presenciar una escena de violencia por parte de sus padres.

Los niños y niñas de hogares violentos han presenciado incidentes en un 80% de los casos. Esto puede ir desde escuchar lenguaje abusivo hasta el homicidio.

El efecto de la violencia doméstica en los niños y niñas son devastadores para el desarrollo de su personalidad. Entre los efectos que causa la violencia doméstica en los niños y niñas se encuentran los siguientes:

1. Van a tener interrumpidas sus necesidades básicas.
2. Aprenderán que la violencia es una forma apropiada de relacionarse.

3. Las niñas aprenden que la victimización es inevitable y nadie puede ayudarles a resolver ese patrón.
4. Externalizan conductas problemáticas que afecten su ajuste escolar.
5. Experimentan dificultades emocionales significativas.
6. Viven avergonzados por la situación en el hogar.
7. Experimentan deterioro en su autoestima y su confianza en el futuro.
8. Es común que experimenten culpabilidad por la sensación de que ellos(as) pudieron hacer “algo” para evitar la violencia.
9. Se sienten confundidos y tienen un sentido de lealtad dividida.
10. Viven en estado de miedo y ansiedad.
11. Confrontan problemas en la escuela, ya que se distraen y su nivel de concentración es bajo.
12. Tolerancia limitada, pobre control de impulsos.
13. Periodos de depresión y estrés, manifestaciones psicósomáticas, ausencia a la escuela y conductas pre-delincuente y delincuente.
14. Económica y emocionalmente dependientes, vulnerables al uso del alcohol y drogas, sexualmente activos(as), evasores del hogar, miedos frecuentes, sentimientos de soledad, aislamiento.
15. Relaciones interpersonales de “compra-venta y trato”.
16. Uso de la violencia como la técnica más efectiva para resolver problemas en la escuela, con los grupos de pares y con su familia.
17. Tendencia a intentos suicidas y homicidas.

A pesar de que la Ley no se hizo exclusivamente para las mujeres, ésta es más utilizada por mujeres; solo un 11% de hombres en comparación con 89% de mujeres (Comisión Asuntos de la Mujer,

1997). Por razones sociales y culturales las mujeres hemos sido siempre objeto de violencia institucional y particular.

En la literatura consultada plantea que la forma que se educa a la mujer y al hombre fomenta la violencia hacia la mujer. A través del proceso de socialización se programa al hombre para ser rudo, fuerte, decidido, manifestar coraje y agresivo. Al hombre se programa para mostrar su fuerza, agresividad y estar listos para la competencia, el hombre ocupa un lugar de liderazgo en la sociedad, acostumbra ver a la mujer como inferior e incapacitada para asumir posiciones de liderazgo.

El otro lado de la moneda, la programación de la mujer es de conductas contrarias y de inferioridad. Las mujeres aprendemos desde niñas que se necesita la protección del hombre, que nuestro valor depende de pertenecer a un hombre y que nuestra vida sexual está orientada a satisfacer al hombre. La niñas aprende a proyectar una imagen falsa, a no ser ella misma para complacer a los demás. Se le socializa para verse a sí misma como inferior a los demás y a sentirse como propiedad del hombre.

“Se nos ha enseñado que el hombre debe ser activo e independiente mientras la mujer debe ser pasiva y dependiente; que el hombre debe ser dominante y agresivo y la mujer debe ser sumisa y tímida.”
Pensamiento de Mujer (marzo, abril, mayo 1995).

“La concepción contemporánea de la masculinidad ha estado íntimamente ligada a la visión de la violencia y agresividad. La ligadura se ha transmitido de generación en generación a través de instituciones tales como la familia, la iglesia y la escuela.” Pensamiento de Mujer” (marzo, abril, mayo 1995).

Revisando los datos estadísticos provistos por la Comisión para los Asuntos de la Mujer se encontró que en PR entre los años 1990 a 1996 se informaron 116,075 incidentes de violencia doméstica y se expedieron 14,552 órdenes de protección. Trescientas treinta y siete mujeres fueron asesinadas por sus parejas entre 1988 y 1997 (Comisión para los Asuntos de la Mujer).

En el 1997 se reportaron 18,948 casos de violencia doméstica que afectaron a mujeres. En 1997 los pueblos con mayor incidencia de violencia doméstica fueron Bayamón con 2,720; Ponce con 2,238 casos; Carolina con 2,182 y Humacao con 2,142 (Comisión para los Asuntos de la Mujer, 1997). Los meses de mayor incidencia fueron abril (2,047); julio (2,044); y diciembre (1,940). Se encontró que el maltrato agravado con 1,078 y el maltrato mediante amenaza con 1,035, fueron los más reportados en el 1996.

Revisando la literatura sobre el noviazgo y la violencia domestica se encontró que en el Censo poblacional de 1990 se indica que el 52%* de la población en PR estaba compuesta por mujeres y que un 32.8% de toda la población era menor de 18 años. En datos estadísticos tomados en el Colegio Universitario de Cayey (Proyecto Pro Mujer) de 1995 a 1997, se atendieron 264 casos de jóvenes maltratadas, la edad de las jóvenes fluctuaba entre 19 y 22 años. El 64% de ellas informaron haber recibido maltrato físico por parte de su pareja, 58% manifestó que regularmente le faltaban al respeto con insultos y el 60% dijo haber sido maltratada sexualmente, siendo obligadas a tener relaciones cuando no lo deseaban. En la misma referencia se describen formas en que se da la violencia en el noviazgo, estas son las siguientes:

- a. Prohibir salir con amigos(as) y familiares o te exige pedirle permiso para hacerlo.
- b. Prohibir usar cierto tipo de ropa o se molesta si lo haces.
- c. Celar de todo el que se te acerque.
- d. Presionar para tener relaciones sexuales o te obliga aunque hayas dicho que no.
- e. Si tienen relaciones sexuales, él decide cuándo o cómo tenerlas.
- f. Si tienen relaciones sexuales, no se responsabiliza de controlar embarazos o de evitar las enfermedades de transmisión sexual.
- g. Está dispuesto a responder afirmativamente a acercamientos sexuales de otras mujeres.

- h. Decide cómo usar el dinero de ambos o paga siempre, controla el dinero.
- i. Se altera, insulta y grita cuando discuten sobre algo.
- j. Quiere tener la última palabra en las discusiones, no considera tus sugerencias.
- k. Empuja o golpea.
- l. Piensa que el hombre es de la calle y la mujer de su casa.

*Todos los datos estadísticos se tomaron de Voz de voces (Coordinadora Paz para la Mujer, Coalición Contra la Violencia Doméstica, Año 1 Núm. 2, abril-junio 1998).

Esta lista de conductas junto a otras constituyó la base para crear un cuestionario para recabar los datos sobre violencia doméstica en el noviazgo. Este cuestionario se le suministró a un grupo de estudiantes universitarias de primer año de la Universidad de Puerto Rico en Humacao. Los datos obtenidos son los siguientes:

Al someter los datos encontrados a análisis estadísticos (ver Tablas 1, 2 ,3) se encontró que la pregunta número 1 del cuestionario y la pregunta número 5 tienen los porcentajes más altos, un 60%. La pregunta número 1 decía: Tu pareja te prohíbe salir con ciertos amigos(as); la pregunta 5: Se altera cuando discuten (un 60%). La pregunta 3 con un 45%: Te dice que no debes usar cierta ropa o se molesta porque te pones cierto tipo de ropa. La pregunta 8, un 4%: Siempre quiere tener la última palabra en las discusiones. De las 20 estudiantes consultadas, 17 de ellas han tenido algún indicador de violencia y las tres restantes no han tenido indicadores de violencia, pero al entrevistárseles manifestaron que no tienen ni han tenido novio. Con porcentajes iguales de 25% cada uno, las preguntas 2, 4, 6 y 9. La pregunta 2 tenía que ver si tiene que pedirle permiso a su pareja para salir.

La 4 se preguntaba sobre si su pareja está dispuesto a responder afirmativamente a los acercamientos sexuales de otras mujeres; la pregunta 6 se les preguntaba si su pareja le grita cuando discuten y la 9 que

tiene que ver si la pareja piensa que por ser hombre tiene privilegios. La pregunta 13 obtuvo 10%, en ésta se preguntaba si sentían presión para tener relaciones sexuales. La pregunta 7 obtuvo 5%, en ésta se le preguntaba si eran insultadas cuando discuten. Las preguntas 11, 12, 14, 15 y 16 no fueron seleccionadas. Estas preguntas están relacionadas con: te ha empujado en las discusiones, te ha golpeado en las discusiones, te obliga a tener relaciones, si tienes relaciones sexuales él decide cuándo y cómo tenerlas, y si tienen relaciones sexuales no se responsabiliza por el control natal y por evitar enfermedades, respectivamente. A pesar de que se pregunta la frecuencia con que ocurren los eventos, los resultados no se sometieron a análisis estadístico.

En los resultados obtenidos a través del cuestionario se observó que las estudiantes no reportaron ningún caso de maltrato físico y maltrato sexual, una explicación para este hecho es que puede existir una correlación entre la edad y maltrato agravado y agresión sexual. En la literatura consultada se encontró que las mujeres entre las edades de 25 a 35 años son más propensas a la violencia doméstica.

Las estudiantes encuestadas sus edades fluctúan entre 17 y 18 años de edad. Los porcentos más altos se encontraron en las primeras cinco premisas del cuestionario. El cuestionario se elaboró comenzando con las conductas violentas más aceptadas y generalizadas en nuestra sociedad, o sea, de conductas de violencia menos graves a más graves.

Tabla número 1: Encuesta Sobre Violencia en el Noviazgo

# Pregunta	Frecuencia	%
1	12	60
5	12	60
3	9	45
8	8	40
2	5	25
4	5	25
6	5	25
9	5	25
10	3	15
13	2	10
7	1	5
11	0	0
12	0	0
14	0	0
15	0	0
16	0	0

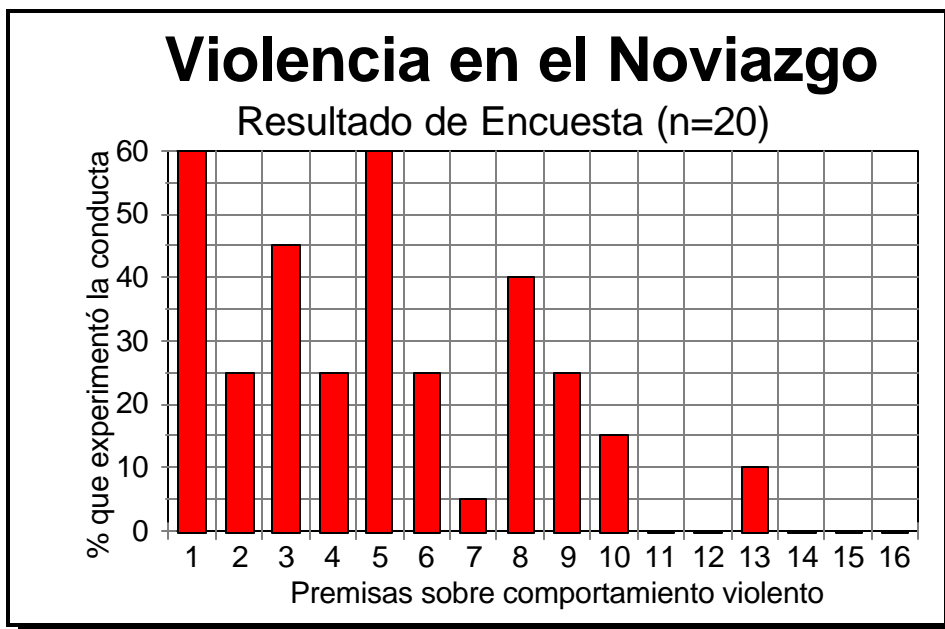
Tabla número 2: Resultados Encuesta

Tabla número 3: Resultados Encuestas en Orden Porcentual

En conclusión la violencia doméstica es uno de los crímenes contra la mujer del cual se tiene más evidencia estadística. Esto es posible en virtud de la Ley 54 porque ésta tipifica y define la violencia doméstica como un crimen. La violencia doméstica, además de afectar a las víctimas que por lo general son mujeres, afecta y marca a sus hijos e hijas; haciendo que la violencia se perpetúe y se generalice, ya que es una probabilidad real que estos niños y niñas se conviertan en su juventud o adultez en víctimas o victimarios. Por otro lado, el proceso de socialización a través de sus estructuras socializantes: la familia, la iglesia, la escuela, el vecindario y los medios de comunicación ayudan a que la violencia doméstica se perpetúe y se vea como lo normal y lo correcto. Mientras a los hombres se le programe para ser agresivos y a las mujeres para ser sumisas, se crearán las condiciones perfectas para mantener la violencia doméstica. De aquí la convocatoria de reeducar y resocializar a los niños y niñas. Si pudiéramos influenciar de forma directa y concertada en las estructuras de socialización con el objetivo de propiciar conductas más solidarias, de respeto, de paz y de armonía, quebraríamos la raíz de la violencia doméstica. Sobre todo si con nuestras acciones concientizáramos a nuestras jóvenes que esas conductas que toman por normales, naturales y correctas pueden constituir el preámbulo para conductas más graves de violencia doméstica.

Bibliografía

- Casa Protegida Julia de Burgos. La violencia doméstica es un crimen. [folleto] Autor
- Casa Protegida Julia de Burgos. (sábado, 18 de septiembre de 1999). Maltrato y agresión psicológica, El Nuevo Día pág. 89.
- Centeno, Dayani. (marzo 1989) las mujeres se organizan. Diálogo, pag. 14.
- CERES-CIS y Comisión para los Asuntos de la Mujer. Mayo 1990. Ley para la prevención e intervención de la violencia doméstica. Año 2. Núm. 2.
- Comisión para Asuntos de la Mujer (1997). Informe estadístico sobre violencia doméstica.
- Coordinadora Paz para la Mujer. Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica (1998). Mujeres contra la violencia doméstica. Imprenta Sistema Universitario Ana G. Méndez.
- Coordinadora Paz para la Mujer. Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica (1998). La relación de parejas entre jóvenes. [folleto] Autor
- Coordinadora Paz para la Mujer. Proyecto de Coalición Contra la Violencia Doméstica,(abril- junio 1998).Violencia en el noviazgo. Voz de voces Año 1, Núm. 2 pág. 3.
- González Castro, Vilma y Seijo Maldonado, Luisa. La violencia doméstica afecta a los niños y niñas (fotocopia).
- Mock, Gloria. (sábado, 18 de septiembre de 1999). No es nuestra naturaleza. El Nuevo Día. pág. 86.
- [Http://www.geocities.com/-lalia/violenci/nov96.html](http://www.geocities.com/-lalia/violenci/nov96.html) Febrero, 1999 (En Red)
- [Http://www.vidahumana.org/vidafam/violence/abusador.html](http://www.vidahumana.org/vidafam/violence/abusador.html) Febrero, 1999 (En Red)
- Instituto Puertorriqueño de Derechos Civiles. (septiembre, 1994). Manual para mujeres maltratadas. [folleto] Autor.
- Leyes de PR Anotadas (1989). Título 18, 19, 20. Equity Publishing Company.
- Mujeres en marcha (febrero 1999), Demanda contra la Ley 54, un acto más de sexismo. Mujeres en marcha Año XVI, Núm. 1, pág. 4.
- Pensamiento de mujer (septiembre, octubre, noviembre, 1993). La violencia contra la mujer no es natural... Boletín Pensamiento de mujer Núm. XXI. Aibonito, PR pág. 3.

Pensamiento de mujer (marzo, abril, mayo 1999). “Nosotros los hombres violentos y agresivos.” Boletín Pensamiento de mujer Núm. XXVII. Aibonito, PR pág. 2.

Servicios Legales de Puerto Rico (Agosto 1997). Violencia doméstica. [folleto] Autor

Rivera, Antonia (1993). La violencia doméstica y las parejas jóvenes. Artículo sin publicar Catedrática Asociada Departamento de Ciencias Sociales. Colegio Universitario de Humacao.

Valdivia, Yadira. (lunes, 26 de junio de 1995). Coinciden en que la Ley 54 no necesita cambios. El Nuevo Día , pág. 18.